MINSTERIO DE NITEROR Y SEGURDAD PUBLICA
Oficina de Partes
2 9 ENE. 2015
TOTALMENTE TRAMITADO

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

DECLARA DUELO OFICIAL EN LA PROVINCIA DE MALLECO, CON MOTIVO DEL FALLECIMIENTO DE LOS VOLUNTARIOS DEL CUERPO DE BOMBEROS DE COLLIPULLI DOÑA MARÍA PATRICIA MARÍN CÁCERES Y DON JASÓN SALAMANCA SALAMANCA.

DECRETO EXENTO Nº 75

SANTIAGO, 13 DE ENERO DE 2015

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 82 y siguientes, del decreto supremo N° 537 de 2001, del Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre Reglamento de Ceremonial Público y Protocolo; en el decreto supremo N° 19 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y,

CONSIDERANDO:

- 1. Que, la ciudadanía de la Provincia de Malleco se ha impuesto con profundo pesar del fallecimiento de los voluntarios del Cuerpo de Bomberos de Collipulli, doña María Patricia Marín Cáceres y don Jasón Salamanca Salamanca, a raíz de un accidente, ocurrido mientras se dirigían a combatir un incendio forestal.
- 2. Que, esta tragedia enluta a la ciudadanía de la Provincia de Malleco, sentimiento que emana de las trágicas circunstancias en que perdieron sus vidas, mientras cumplían labores de auxilio a la comunidad.
- 3. Que, las autoridades públicas adhieren a este sentimiento de pesar, y estiman necesario honrar la memoria de los voluntarios de bomberos fallecidos.
 - 3. Que, en consecuencia, vengo en dictar el siguiente,

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO: Declárase duelo oficial en la Provincia de Malleco, durante dos días a contar del 14 de enero del presente año, con motivo del fallecimiento de los voluntarios del Cuerpo de Bomberos de Collipulli doña María Patricia Marín Cáceres y don Jasón Salamanca Salamanca.

ARTÍCULO SEGUNDO: Durante estos días se izará el pabellón nacional a media asta en las sedes del Gobierno Provincial, en las oficinas y reparticiones públicas y en las unidades de las Fuerzas Armadas y Carabineros de Chile, y se suspenderán los actos y ceremonias de Gobierno que revistan el carácter de festejo.

Facúltese, además, a las personas y entidades particulares, para izar en igual forma el pabellón nacional en todos los edificios, residencias y establecimientos de carácter privado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

RÍGO PÉÑÁILÍ

DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

CB/AAA/AGS DISTRIBUCION:

Diario Oficial

2. Gabinete Ministro del Interior y Seguridad Pública

3. Gobernación Provincial de Malleco

4. División Jurídica.

5. División de Gobierno Interior

6. Oficina de Partes

Gobernación Provincia de Malleco

Ministerio del Interior y Segundad Pública

049

ORD. Nº ANT:

MAT: Solicita autorización.

Angol, 1 3 ENE 2015

DE: GOBERNADORA PROVINCIAL DE MALLECO

: SR.MAHMUD ALEUY PEÑA Y LILLO SUBSECRETARIO DEL INTERIOR **PALACIO DE LA MONEDA** SANTIAGO .-/

Junto con saludarle cordialmente me permito informar a Ud. que debido a los últimos acontecimientos ocurridos en la Provincia de Malleco, Incendios Forestales y Fallecimiento de María Patricia Marín Cáceres (40) y Jasón Salamanca Salamanca (21) voluntarios del Cuerpo de Bomberos de la Comuna de Collipulli y que enluta nuestra Provincia, es que vengo en solicitar se Decrete duelo a nivel de la Provincia de Malleco.

SOBERNADORA PROVINCIAL DE MALLECO

Sin otro Particular, saluda atentamente a Ud.,

APS/CFC/ghp.-Distrib.-

Destinatario.-Arch. Secretaria.

Archivo